

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN ORAL
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil trece (2013)

Referencia: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: ANA YOLANDA RIVERA CASTAÑEDA y
OTROS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJERCITO NACIONAL
Radicado: 05001 23 31 000 1997-00136-00

CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante providencia de 26 de septiembre de 2012 (fls. 155 a 248), por medio de la cual **REVOCÓ** la sentencia del 27 de febrero de 2003, proferida por esta corporación, la cual negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, y teniendo en cuenta que con lo anterior se da por terminado el proceso; expídanse las copias ordenadas en cumplimiento de los artículos 115 del Código de Procedimiento Civil y expedidas las comunicaciones de que tratan los artículos 173 y 177 del Código Contencioso Administrativo: una vez cumplido lo antes expresado procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA**